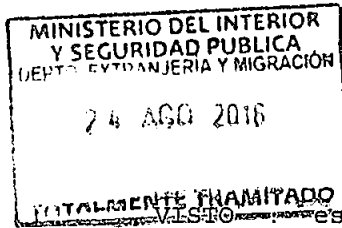


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6735382



RESOLUCIÓN EXENTA N° 173304

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

-----  
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hipolito MAÑÓN BAUTISTA RUN: 23.460.656-5
2. Doña Samantha Carola VILLALBA SOTO RUN: 25.032.876-1
3. Don Danilo Raul Carlos GUNDIC RUN: 21.740.383-9
4. Don Onesimo DE LA ROSA RUN: 24.867.564-0
5. Doña Wilma Elizabeth GONZALEZ DE LA ROSA RUN: 24.867.628-0
6. Don Dilmer Omar SIERRA LACHIRA RUN: 14.748.966-8
7. Doña Nancy Maria TORIBIO RAMOS RUN: 24.494.378-0
8. Doña Lucinda GARCIA ROJAS RUN: 25.009.615-1
9. Doña Wilma LIMA MAMANI RUN: 23.874.606-K
10. Doña Cirila MAMANI CALLE RUN: 24.331.634-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION